

números del cinco veintinueve al ciento veintiseis,
ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Para a' la Comisión de Propios, comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda, fechada a' diez y nueve de los corrientes, encareciendo se disponga lo conveniente para que se lleve a' efecto, en un breve plazo, el amojonamiento del término Municipal, y se le remita el dicta, conforme a' lo prevenido en el Real Decreto de treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, acordó el Ayuntamiento paise a' la Comisión de Propios a' los efectos que procedan, en vista de los antecedentes de su referencia.

Despues a' Auto de S. M. C. de los informes emitidos por el Negociado de Propios y Contaduría Municipal, propone, y el Ayuntamiento acuerda, se desuelva a' Antonio Saura Alcaraz, las fincas prestadas por el arrendamiento que tuvo de parte sus arbitrios, los fincas prestadas por el arrendamiento que tuvo, hace dos años, de los arbitrios de la Plaza de Abastos y Puertos piblicos, y en el año anterior del de el Madero general de reses.

Aprobar varias cuentas.

Conforme a' lo propuesto por la Comisión de Hacienda, previo su examen, aprobó el Ayuntamiento to las siguientes cuentas y pagos:

Alumbrado de la feria celebrada en el mes de Septiembre último, mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; festejos durante la misma, mil setecientas sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos; atenciones de paseos en la misma, y caminos, mil doscientas setenta y seis pesetas veinte céntimos; instalacion y efectos para ella, mil doscientas veinte y ocho pesetas veinticinco céntimos; gastos imprevistos para idem, setecientas cincuenta y nueve pesetas

S.

